

Okavango Pensiones, F.P.

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
a 31 de diciembre de 2023

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los partícipes de Okavango Pensiones, F.P. por encargo de los administradores de Abante Pensiones, E.G.F.P., S.A.U. (la Sociedad gestora):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Okavango Pensiones, F.P. (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría****Valoración de la cartera de las inversiones financieras**

Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría del Fondo, por la repercusión que tiene en la determinación del resultado. De conformidad con la legislación vigente, el objeto social de los Fondos de Pensiones es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el Patrimonio neto de Okavango Pensiones, F.P. está fundamentalmente invertido en instrumentos financieros. La política contable aplicable a la cartera del Fondo se encuentra descrita en la nota 3 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas y, asimismo, en la nota 6 de la misma se detalla la cartera de inversiones financieras a 31 de diciembre de 2023.

Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría del Fondo por la repercusión que la valoración de la cartera tiene en el cálculo diario de sus Fondos propios y, por tanto, del valor liquidativo.

Ver notas 3 y 6 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

El Fondo mantiene un contrato de gestión con Abante Pensiones, E.G.F.P., S.A.U. como Sociedad gestora. Hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad gestora en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros del Fondo.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sobre la cartera de inversiones financieras del Fondo, entre los que destacan los siguientes:

- Obtención de la confirmación de la Entidad Depositaria de los instrumentos financieros

Solicitamos a la Entidad Depositaria, la confirmación relativa a la existencia de la totalidad de los instrumentos financieros recogidos en la cartera del Fondo a 31 de diciembre de 2023, sin encontrar excepciones o diferencias significativas entre la respuesta recibida de la Entidad Depositaria y los registros contables del Fondo, proporcionados por la Sociedad gestora.

- Valoración de la cartera de inversiones

Comprobamos la valoración de los instrumentos financieros que se encuentran en la cartera a 31 de diciembre de 2023, mediante la re-ejecución de los cálculos realizados por la Sociedad gestora y utilizando para ello, valores fiables de mercados a la fecha de análisis.

En las pruebas descritas anteriormente no se han identificado diferencias fuera de un rango razonable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Iñigo Martínez Goirigolzarri (24446)

21 de marzo de 2024



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/05040

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



CLASE 8.^a



OP1309023

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

ACTIVO	2023	2022
INVERSIONES FINANCIERAS (Nota 6)		
Instrumentos de patrimonio	913.769,30	1.073.883,05
Desembolsos pendientes	-	-
Valores de representativos de deuda	-	-
Intereses de valores representativos de deuda	-	-
Depósitos y fianzas constituidas	950	-
Depósito en bancos y entidades de depósito	-	-
Créditos concedidos a partícipes	-	-
Derivados	-	-
Revalorización de inversiones financieras	129.994,52	55.147,82
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(96.008,68)	(315.997,02)
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS	948.705,14	813.033,85
DERECHOS DE REEMBOLSOS DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO A CARGO DE ASEGURADORES DEUDORES (Nota 7)		
Deudores varios	6,10	-
Administraciones Públicas	6.637,83	6.618,79
TOTAL DEUDORES	6.643,93	6.618,79
TESORERÍA (Nota 8)		
Bancos e Instituciones Crédito c/c vista	25.112,89	33.679,58
Activos del mercado monetario	-	-
TOTAL TESORERÍA	25.112,89	33.679,58
TOTAL ACTIVO	980.461,96	853.332,22
PASIVO		
FONDOS PROPIOS (Nota 10)		
Cuenta de posición de planes	976.436,01	847.051,40
TOTAL FONDOS PROPIOS	976.436,01	847.051,40
ACREEDORES (Nota 7)		
Aseguradores	-	-
Entidad gestora	830,03	718,55
Entidad depositaria	480,79	407,97
Acreeedores por servicios profesionales	2.713,33	5.130,40
Acreeedores por devolución de exceso de aportaciones	-	-
Administraciones Públicas	1,80	23,90
Fianzas y depósitos recibidos	-	-
Otras deudas	-	-
TOTAL ACREEDORES	4.025,95	6.280,82
TOTAL PASIVO	980.461,96	853.332,22

Las Notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.



CLASE 8.^a



OP1309024

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresada en euros)**

	2023	2022
INGRESOS PROPIOS DEL FONDO (Nota 6)		
Ingresos de inversiones financieras	43.479,05	47.712,87
Otros ingresos	-	-
	43.479,05	47.712,87
GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO		
Gastos de inversiones financieras	(360,49)	(595,10)
Otros gastos	-	-
	(360,49)	(595,10)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (Nota 12)		
Comisiones de la entidad gestora	(9.188,69)	(8.423,64)
Comisiones de la entidad depositaria	(918,76)	(842,39)
Servicios exteriores	(5.015,22)	(5.496,89)
Otros gastos	-	-
	(15.122,67)	(14.762,92)
RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE INVERSIONES (Nota 6)		
Resultados por enajenación de inversiones financieras	583,39	1.266,56
	583,39	1.266,56
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (Nota 6)		
Variación de valor de inversiones financieras	171.216,53	(19.348,41)
	171.216,53	(19.348,41)
DIFERENCIAS DE CAMBIO (Nota 6)		
	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	199.795,81	14.273,00

Las Notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.



CLASE 8.^a



OP1309025

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresado en euros)

	2023	2022
SALDO INICIAL	847.051,40	876.555,82
ENTRADAS	260.662,49	37.773,00
Aportaciones	-	1.500,00
Aportaciones de participes	-	1.500,00
Otras aportaciones	-	-
Aportaciones devueltas a deducir	-	-
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	60.866,68	22.000,00
Contratos con aseguradores	-	-
Prestaciones a cargo de aseguradores	-	-
Derechos de reembolso derivados de contrato de seguro a cargo de aseguradores	-	-
+ al cierre de ejercicio	-	-
- al comienzo de ejercicio	-	-
Ingresos propios del plan	-	-
Otros ingresos del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	199.795,81	14.273,00
Beneficios del Fondo imputadas al Plan	199.795,81	14.273,00
SALIDAS	131.277,88	67.277,42
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	-	-
Prestaciones	-	-
Liquidez derechos. consolidados por enfermedad y desempleo	-	-
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	131.277,88	67.277,42
Gastos por garantías externas	-	-
Primas de seguro	-	-
Gastos propios del Plan	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-	-
SALDO FINAL	976.436,01	847.051,40

Las Notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.



CLASE 8.^a



OP1309026

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

	2023	2022
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio	199.795,81	14.273,00
Ajustes del resultado	(199.795,81)	(14.273,00)
Comisiones de la entidad gestora (+)	9.188,69	8.423,64
Comisiones de la entidad depositaria (+)	918,76	842,39
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	(583,39)	(1.266,56)
Gastos financieros (+)	360,49	595,10
Ingresos financieros (-)	(43.479,05)	(47.712,87)
Diferencias de cambio (+/-)	-	-
Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	(171.216,53)	19.348,41
Otros Ingresos y gastos (+/-)	5.015,22	5.496,89
Cambios en cuentas a cobrar y pagar	(17.169,34)	(11.749,36)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	25,14	3.359,73
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(9.923,15)	(9.331,79)
Otros activos y pasivos (+/-)	(7.271,33)	(5.777,30)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	43.479,05	47.915,03
Pago de intereses (-)	-	-
Cobros de dividendos (+)	42.889,79	47.705,78
Cobros de intereses (+)	589,26	7,09
Otros pagos (cobros) (-/+)	-	202,16
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	26.309,71	36.165,67
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones (-)	(204.891,27)	(202.334,44)
Instrumentos de patrimonio	(203.941,27)	(202.334,44)
Valores representativos de deuda	-	-
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	(950,00)	-
Cobros por desinversiones (+)	240.426,07	225.191,25
Instrumentos de patrimonio	240.426,07	225.191,25
Valores representativos de deuda	-	-
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	35.534,80	22.856,81
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS OPERACIONES CON PARTÍCIPES		
Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	(70.411,20)	(43.777,42)
Aportaciones (+)	-	1.500,00
Prestaciones (-)	-	-
Movilizaciones (+/-)	(70.411,20)	(45.277,42)
Resultados propios del plan	-	-
Gastos propios del plan (-)	-	-
Ingresos propios del plan (+)	-	-
Otras entradas y salidas (+/-)	-	-
Flujos de efectivo de las operaciones con partícipes	(70.411,20)	(43.777,42)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(8.556,69)	15.245,06
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	33.679,58	18.434,52
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	25.112,89	33.679,58

Las Notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.



CLASE 8.^a



OP1309027

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES DEL FONDO

OKAVANGO PENSIONES, Fondo de Pensiones (en adelante el Fondo) se constituyó el 13 de enero de 2016, siendo su domicilio actual Plaza de la Independencia, 6 de Madrid. Es una Institución carente de personalidad jurídica siendo Abante Pensiones, E.G.F.P., S.A.U., la entidad gestora del mismo, e inscrito, por resolución de la Dirección General de Seguros, el 17 de febrero de 2016, en el Registro de Fondos de Pensiones con el número F-2050. La Entidad Gestora del Fondo figura inscrita como tal en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones con el número G-0233 en el libro de Entidades Gestoras.

CECABANK, S.A. es la Entidad Depositaria del Fondo, estando inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones en el libro de Entidades Depositarias con el número D-0193.

El Fondo, de duración indefinida, tiene por objeto exclusivo la instrumentación de los Planes de Pensiones que se integren en el mismo, posibilitando así el desenvolvimiento de éstos en los términos legales previstos.

El Fondo está sometido a la normativa específica de los Fondos de Pensiones, recogida en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones (modificado parcialmente por la Ley 11/2006, de 16 de mayo) y sucesivas modificaciones, por su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, (parcialmente modificado por el Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre, y por Real Decreto 1299/2009, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios y por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto) y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

El Fondo tiene por único objeto el dar cumplimiento a los Planes de Pensiones que en él se puedan integrar y la constitución de un capital que permita en el momento de producirse las contingencias previstas, aplicar el disponible del mismo, bien en forma de capital o de renta.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el plan adscrito al Fondo es Okavango Pensiones, Plan de Pensiones, N-5109, dicho plan es del Sistema Individual y se encuadra en la modalidad de Sistema de aportación Definida, por lo que el Fondo no asume ningún riesgo en el periodo de capitalización de las aportaciones. La entidad Promotora del Plan de Pensiones ha nombrado a Juan Zabía de la Mata como Defensor del Partícipe del mismo.

La cuantía de las prestaciones de cada uno de los partícipes o beneficiarios estará en función de las aportaciones realizadas más los correspondientes rendimientos financieros de las inversiones generadas, netas de los gastos incurridos por el Fondo.



CLASE 8.^a



OP1309028

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Con fecha 1 de enero de 2023, entró en vigor la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 que, entre otros, modificó los límites de aportaciones a planes de pensiones, el total de las aportaciones y contribuciones anuales no podrá exceder de 1.500 euros, no obstante dicho límite se incrementará de la siguiente forma:

1. En 8.500 euros anuales, siempre que provengan de contribuciones empresariales, o de aportaciones individuales al mismo instrumento de previsión social en función del importe anual de la contribución empresarial.

Importe anual de la contribución	Coefficiente
Igual o inferior a 500 euros.	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 2,5
Entre 500,01 y 1.500 euros.	1.250 euros, más el resultado de multiplicar por 0,25 la diferencia entre la contribución empresarial y 500 euros
Más de 1.500 euros.	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 1

2. En 4.250 euros anuales, siempre que provengan de aportaciones a planes de pensiones sectoriales, planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos, o de aportaciones propias que el empresario individual o profesional realice a planes de pensiones de empleo, de los que sea promotor y, además, participe o a Mutualidades de Previsión Social de las que sea mutualista, así como las que realice a planes de previsión social empresarial o seguros colectivos de dependencia de los que, a su vez, sea tomador y asegurado.

En todo caso, la cuantía máxima de reducción por aplicación de los incrementos será de 8.500 euros anuales. Además, 5.000 euros anuales para las primas a seguros colectivos de dependencia satisfechas por la empresa.

Durante el ejercicio 2022, los límites de aportaciones a planes de pensiones eran de 1.500 euros anuales para las aportaciones realizadas por los partícipes y de 8.500 euros para las contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial.

Los ejercicios 2023 y 2022, han estado fuertemente marcados por la coyuntura geopolítica, las tensiones inflacionistas y las decisiones de los diversos Bancos Centrales en materia de política macroeconómica con la consiguiente subida de tipos de interés. En este contexto, la Dirección de la Sociedad Gestora ha procedido a evaluar el impacto que podría manifestarse por la propagación de los efectos asociados, y al empeoramiento de las perspectivas macroeconómicas, en las principales estimaciones utilizadas por la Sociedad Gestora.



CLASE 8.^a
FISCAL



OP1309029

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Fondo y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las modificaciones incorporadas a éste, siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Con fecha 30 de enero de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modificó el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

La presentación del Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo adjuntos se han efectuado de acuerdo con los modelos de información estadístico-contable aprobados por la orden EHA 251/2009 de 6 de febrero y sus posteriores modificaciones, en la que se establece la información estadístico-contable a suministrar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

b) Principios Contables

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados para los Fondos de Pensiones en España, los más significativos figuran descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración obligatorio, que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de Abante Pensiones E.G.F.P., S.A.U., se encuentran pendientes de aprobación, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales, Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y esta Memoria, están expresadas en euros.



CLASE 8.^a
FOLIO 12



OP1309030

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte del Fondo de pensiones de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Básicamente, estas estimaciones son utilizadas en el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros no negociados en mercado activo, para los cuales se utilizan las técnicas de valoración descritas en la Nota 3.

Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración de general aceptación. La Entidad Gestora usa el juicio para seleccionar una variedad de métodos y hacer hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes en la fecha de cada balance. La Entidad Gestora ha utilizado análisis de flujos de efectivo descontados para varios activos financieros que no se negocian en mercados activos.

d) Comparación de la información

Los estados financieros del ejercicio 2023 que comprenden el Balance del Fondo de Pensiones, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y las Notas de la memoria, se presentan de forma comparativa con dichos estados del ejercicio precedente.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

3. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:



CLASE 8.^a



OP1309031

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

a) Inversiones financieras

Las inversiones financieras del Fondo se han clasificado en la categoría de "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias".

En esta categoría se incluyen los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni que se deben valorar al coste y sobre los que no se ha realizado la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Adicionalmente, se incluyen aquellos activos financieros designados, en el momento del reconocimiento inicial de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, para eliminar o reducir significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por tanto, estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Los valores e instrumentos financieros negociables, sean de renta fija o variable, pertenecientes a los Fondos de Pensiones, se valorarán por su valor de realización, conforme a los siguientes criterios:

- Para aquellos valores e instrumentos financieros admitidos a negociación en un mercado regulado, se entenderá por valor de realización el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se tomará la cotización o precio correspondiente a aquél en que se haya producido el mayor volumen de negociación.



CLASE 8.^a
IMPRESA



OP1309032

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

- En el caso de valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando admitidos a negociación, su cotización o precio no sean suficientemente representativos, el valor de realización se determinará actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública asimilable por sus características a dichos valores, incrementado en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.
- Cuando se trate de otros valores o instrumentos financieros, distintos de los señalados anteriormente, se entenderá por valor de realización el que resulte de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministro de Economía y Hacienda bajo el principio de máxima prudencia. En el caso de los Fondos de Capital Riesgo y Fondos de Inversión no cotizados se aplica el valor neto contable.

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso al tipo de cobertura.

En el caso de derivados clasificados como instrumentos de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses devengados y no cobrados de los títulos de renta fija se periodifican de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

Los depósitos por garantías prestados o recibidos se recogen en el epígrafe de inversiones financieras del balance.

b) Activos del mercado monetario

Son activos financieros caracterizados por su corto plazo de amortización y elevada liquidez. Dentro de este epígrafe se han incluido aquellos activos financieros de renta fija que presentan un compromiso de reventa o en el momento de su adquisición su vencimiento es inferior a tres meses. Los intereses devengados y no vencidos de estos activos se incluyen en la cuenta "Intereses de valores representativos de Deuda".



CLASE 8.^a
ESTADÍSTICA



OP1309033

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en euros)

c) Operaciones con opciones

Estas operaciones se registran en el momento de su contratación quedando recogida la prima desembolsada bajo el epígrafe de "Derivados".

Los derechos u obligaciones resultantes de las opciones compradas/vendidas se reflejan en el activo/pasivo del balance, a su precio de adquisición. La opción se valora diariamente a precio de mercado imputándose las plusvalías y minusvalías a "Variación de valor de inversiones financieras", (+/-) según corresponda. En caso de opciones sobre valores, si el derecho es ejercido, su valor contable se incorpora al coste del elemento subyacente adquirido o vendido, excluyendo de esta regla las opciones que se liquidan por diferencia.

d) Operaciones con futuros

Durante el ejercicio se han realizado operaciones de futuros financieros contratados en mercados organizados como estrategia de inversión o de cobertura.

Los fondos depositados tienen la consideración contable de depósito cedido registrándose en el activo del balance dentro del epígrafe de "Depósitos y Fianzas constituidas", desde el momento de su contratación y hasta el momento de cierre de la posición o vencimiento.

Las diferencias de cotización según se va produciendo se registran como beneficio o pérdida por realización de inversiones financieras del ejercicio, según se corresponda a las liquidaciones diarias del Órgano Gestor del mercado.

e) Compraventas a plazo

Cuando existen operaciones de compraventa de valores a plazo las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos se registran en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras" dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, respectivamente. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación. No obstante, a lo anterior, por razones operativas, la entidad gestora registra las citadas diferencias de las operaciones de compraventa a plazo de moneda extranjera, tanto realizadas como no realizadas, en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.



CLASE 8.^a



OP1309034

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

f) Depósitos y fianzas

Depósitos y fianzas constituidos: se registran, en su caso, los importes aportados por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluidas las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos y el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.

Fianzas y depósitos recibidos: se registran, en su caso, los importes recibidos por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluyendo la contrapartida del efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.

g) Deudores y acreedores

Se podrán valorar a valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Para su valoración posterior, se continuarán valorando a valor nominal.

h) Determinación de las cuentas de posición de los Planes de Pensiones

Los Planes de Pensiones en vigor al cierre de cada ejercicio mantienen una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo (véase Nota 10).

En el denominado patrimonio neto de los Planes se integran las aportaciones efectivamente realizadas por cuenta de los partícipes y beneficiarios, y los resultados imputados de los Planes. Por su parte la cuenta de posición incorpora adicionalmente las aportaciones pendientes de realizar, así como los activos derivados del aseguramiento de prestaciones.

La determinación del patrimonio neto de los Planes, a efectos de la cuantificación del valor liquidativo de las correspondientes unidades de cuenta que lo componen, se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero. De este modo conforman el patrimonio neto de los Planes todos los activos que corresponden íntegramente a los partícipes y beneficiarios de los Planes, a excepción de:

- Supuesto previsto en el artículo 65, y los derivados del aseguramiento o garantía del plan o de sus prestaciones, y de las obligaciones y revisiones contractuales derivadas del mismo.
- Atribución de la rentabilidad pactada respecto de la amortización del déficit o de los fondos pendientes de trasvase en planes de reequilibrio.

Estos últimos importes, que no han sido efectivamente aportados, pese a formar parte de la cuenta de posición de los Planes no forman parte del patrimonio neto de los mismos.

Los pagos de las prestaciones previstas en los planes y reconocidas en los Reglamentos de los mismos, se atienden con cargo a la cuenta de posición.



CLASE 8.^a
INCLUIDA



OP1309035

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en euros)

i) Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales del Fondo de Pensiones se presentan en moneda euro, que es la moneda de presentación y funcional del Fondo de Pensiones.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable.

j) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir. El Fondo de Pensiones reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, cuando es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Fondo de pensiones y cuando se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación:

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Fondo de pensiones reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses.

Se periodifican los intereses devengados y no cobrados de los títulos de renta fija. Dichos ingresos forman parte del resultado del ejercicio.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro.



CLASE 8.^a



OP1309036

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

k) Gastos de gestión del fondo

Por los servicios prestados por las Entidades Gestora y Depositaria, el Fondo abona unas comisiones anuales.

Ambas comisiones se detallan en la nota de "Gastos de gestión y depósito de la cartera de valores", no superando en ninguno de los casos los límites marcados por el Reglamento para Planes y Fondos de Pensiones tras su modificación a través del Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero, por el que las comisiones máximas se establecen por un esquema de límites definido en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición son los siguientes: fondos de renta fija: 0,85%, fondos de renta fija mixta: 1,3% y resto de fondos (incluidos aquellos que cuenten con una garantía externa): 1,5%. Los citados límites (excepto para fondos de renta fija) podrán sustituirse por el 1% del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados. Adicionalmente, la comisión de depósito no podrá resultar superior al 0,2% anual del valor de la cuenta de posición.

Cuando el Fondo o, en su caso, el Plan de Pensiones de empleo ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva o entidades de capital-riesgo el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones.

El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor diario de la unidad de cuenta sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor de la unidad de cuenta diario máximo alcanzado se tendrá en cuenta durante un periodo de tres años, tomando como valor de la unidad de cuenta máximo inicial de referencia el correspondiente al día anterior al de su implantación.

l) Impuesto sobre Beneficios

Los Fondos de Pensiones constituidos e inscritos según el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo en consecuencia derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario según establece el Artículo 30 de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones.

Asimismo, los Planes de Pensiones adscritos al Fondo de pensiones no son sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades.

En consecuencia, ni el Fondo de pensiones, ni los Planes de Pensiones a él adscrito registran gasto alguno por el Impuesto sobre Sociedades.



CLASE 8.^a
FISCALIDAD



OP1309037

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

m) Operaciones vinculadas

La entidad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85 ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que, en cualquier caso, pertenecen a la actividad ordinaria del Fondo y se efectúan en condiciones iguales o mejores que las de mercado. Para ello, la entidad gestora dispone de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que las de mercado que, según lo establecido en la normativa vigente, se encuentran recogidos en el boletín de adhesión suscrito por el partícipe y en los informes trimestrales facilitados a los partícipes y beneficiarios. Adicionalmente, la entidad gestora dispone de una comisión independiente creada en el seno de su Consejo de Administración que confirma el cumplimiento de estos requisitos.

4. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

En el proceso de inversión se pueden identificar Riesgos de carácter financiero, así como riesgos de carácter operativo. La Entidad Gestora tiene en cuenta la necesidad de disponer de:

Sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, mediante la monitorización de los ratings medios de cartera, la diversificación entre tipos de emisores reduciendo el riesgo de contrapartida y el control en el rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia.

Aplicaciones que controlan el cumplimiento de límites y coeficientes legales y el cumplimiento de la política de inversión para así conseguir la efectividad de una serie de procedimientos y controles que racionalicen, garanticen la eficiencia, mejoren la calidad y minimicen riesgos en los procesos de inversión.

Riesgos de carácter financiero

Respecto a los Riesgos de carácter financiero podemos identificar, entre otros los siguientes riesgos:

1. Riesgo de Mercado

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Debido a situaciones de los mercados financieros, las inversiones de renta variable pueden ser causa principal de variaciones tanto positivas como negativas, mayores de lo esperado.

La inversión en renta fija está sometida al movimiento de tipos de interés y la calidad crediticia de los títulos de la cartera, y en ciertos períodos también puede experimentar variaciones negativas. En este sentido, la sensibilidad al movimiento de tipos viene determinada por la duración modificada de la cartera, y la calidad crediticia se concreta en el rating de la emisión y el rating mínimo de la cartera.



CLASE 8.^a
FUNDADA



OP1309038

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en euros)

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Los instrumentos derivados comportan, así mismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El apalancamiento implica mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo, frente a movimientos del mercado, o más específicamente, frente a movimientos del precio del subyacente (título o índice al que está ligado el instrumento derivado).

Los activos no negociados presentan habitualmente características diferentes a las asociadas a los activos de riesgo tradicionales, como lo son negociarse en mercados de liquidez limitada y menos eficientes, que influirá en su precio de realización en caso de que se decida su venta, y valorarse mediante metodologías complejas, lo cual implica riesgos de valoración, tanto debido al propio modelo de valoración como de los datos que se requieren para la misma, en ausencia de precios contrastables en mercado. Este mayor riesgo les confiere por su parte, de una rentabilidad esperada adicional, que un inversor a largo plazo, en un determinado porcentaje, y destinando los recursos necesarios para analizarlos, tiene la oportunidad de capturar.

El activo del Fondo estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiéndose por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial al cierre, todo ello hace que los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan adheridos al Plan.

Para controlar este riesgo el área de Riesgos llevará a cabo las mediciones de Riesgo de Mercado aplicando la metodología de Pérdida Potencial y Escenarios de Stress que exija la Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones.

2. Riesgo de Crédito

Pérdida potencial vinculada al empeoramiento de la solvencia o a la calidad crediticia de un emisor o al incumplimiento de sus compromisos de pago.

El objetivo del Departamento de Riesgo de Crédito tiene dos vertientes; por un lado, controlar el riesgo emisor y por otro, el riesgo de contrapartida de los Fondos de Pensiones.

Para ello el Departamento de Riesgo de Crédito tiene como objetivo controlar la diversificación entre los diferentes tipos de emisor, de emisiones y la calidad crediticia de los mismos a través de sus ratings como del rating medio y mínimo de la cartera.



CLASE 8.^a
INSTRUMENTO



OP1309039

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en euros)

3. Riesgo de Liquidez

Pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales, para hacer frente a obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Para ello se realizará una selección de activos aptos para la inversión, distinguiendo entre "tradicionales" y "alternativos", evaluando en los primeros la liquidez de los mismos y, en los últimos, el coste de la iliquidez.

Riesgos de carácter operativo:

Entre los riesgos de carácter operativo, se pueden identificar los siguientes riesgos:

1. Riesgo de incumplimiento normativo

Es el riesgo que nace de la violación o incumplimiento de leyes, reglas, regulaciones, políticas internas, procedimientos y códigos de conducta.

El área de Control Interno es la responsable de establecer los mecanismos y herramientas de control que permitan cumplir con los límites y coeficientes legales establecidos por la normativa vigente en cada momento.

2. Riesgo operacional

Es aquel que pueda provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos.

El Área de Riesgos tiene como objetivo la identificación, medición, mitigación y seguimiento de los riesgos operacionales.

5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de los Planes y Fondos de Pensiones, los resultados obtenidos son imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios de los planes integrados en proporción a su patrimonio ponderado.

En los partícipes el rendimiento imputado será un incremento de sus derechos consolidados en el Plan, no recibiendo cantidad alguna hasta que alcancen la condición de beneficiarios de acuerdo con las especificaciones del Plan de Pensiones, o bien cuando movilicen dichos derechos consolidados a otro Plan.



CLASE 8.^a
FINANCIEROS



OP1309040

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Para los beneficiarios, el rendimiento afecta a la prestación a obtener del Plan en base a las especificaciones del mismo.

Los resultados del Fondo en el ejercicio 2023 han sido beneficios por importe de 199.795,81 euros (14.273,00 euros en el ejercicio 2022).

6. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

6.1. Análisis por categoría

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros" al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (en euros) es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2023:

Activos Financieros con cambios en PyG	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Derivados	Depósitos	Depósitos y Fianzas constituidos
Valor Razonable	947.755,14	-	-	-	950

Al 31 de diciembre de 2022:

Activos Financieros con cambios en PyG	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Derivados	Depósitos	Depósitos y Fianzas constituidos
Valor Razonable	813.033,85	-	-	-	-

6.2. Composición de la cartera de valores

En el siguiente cuadro se incluye la composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Euros):

Al 31 de diciembre de 2023:

	Valor de adquisición	Plusvalía / (Minusvalía)	Intereses devengados	Valor efectivo
Instrumentos del patrimonio	913.769,30	33.985,84	-	947.755,14
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Depósitos y fianzas constituidos	950	-	-	950
Depósitos	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Total cartera de valores	914.719,30	33.985,84	-	948.705,14



CLASE 8.^a



OP1309041

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Al 31 de diciembre de 2022:

	Valor de adquisición	Plusvalía / (Minusvalía)	Intereses devengados	Valor efectivo
Instrumentos del patrimonio	1.073.883,05	(260.849,20)	-	813.033,85
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Depósitos y fianzas constituidos	-	-	-	-
Depósitos	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Total cartera de valores	1.073.883,05	(260.849,20)	-	813.033,85

La exposición máxima al riesgo de crédito y de mercado a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las inversiones financieras en cartera.

Se considera que la cartera de valores al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 no ha sufrido ningún deterioro de valor.

En el Anexo I de la Memoria se recoge el detalle individualizado por títulos de la cartera de inversiones al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

6.3. Análisis por vencimiento

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los importes de los instrumentos financieros no presentan un vencimiento determinado o determinable.

6.4. Rating de los activos

El Fondo no ha tenido valores representativos de deuda al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

6.5. Cumplimiento de coeficientes

De acuerdo con el Real Decreto 1684/2007 de 14 de diciembre, modificado por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, y atendiendo a lo establecido en los artículos 72, 73 y 74 del Reglamento de los Planes y Fondos de Pensiones, relativo al cumplimiento de coeficientes, las inversiones del Fondo están suficientemente diversificadas, de forma que se evita la dependencia excesiva de una de ellas, de un emisor determinado o de un grupo de empresas, y las acumulaciones de riesgo en el conjunto de la cartera.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo cumple con los coeficientes recogidos en la mencionada normativa.



CLASE 8.^a



OP1309042

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

6.6. Depósito de los títulos

CECABANK, S.A., como entidad depositaria del Fondo de Pensiones, es responsable a todos los efectos de la custodia de los valores mobiliarios y activos financieros que integran la cartera del Fondo, no encontrándose al cierre del ejercicio pignorados ni constituyendo garantía de ninguna clase.

6.7. Beneficio y Pérdidas en las inversiones

Los resultados obtenidos en las enajenaciones de valores, así como la variación del valor razonable de los activos financieros e ingresos de las inversiones, se recogen en el saldo de los epígrafes "Resultados de enajenación de inversiones", "Variación del valor razonable de instrumentos financieros", "Ingresos de inversiones financieras" y "Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, y su desglose al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente (en Euros):

	2023	2022
Ingresos de las inversiones financieras	43.479,05	47.712,87
Intereses de cuentas corrientes	589,26	7,09
Dividendos	42.889,79	47.705,78
Intereses renta fija y activos monetarios	-	-
Intereses de depósitos	-	-
Beneficio en realización de Inversiones Financieras	5.069,86	2.691,38
Beneficios en realización de operaciones con futuros/opciones	4.331,90	-
Beneficios en venta y amortización de activos financieros	737,96	2.691,38
Diferencias positivas de cambio	-	-
Variación de valor de inversiones financieras	1.473.776,23	1.712.235,15
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	1.522.325,14	1.762.639,40
Gastos de las Inversiones financieras	360,49	595,10
Pérdidas por realización de inversiones financieras	4.486,47	1.424,82
Pérdidas en realización de operaciones con futuros/opciones	3.510,32	-
Pérdidas en venta y amortización de activos financieros	976,15	1.424,82
Diferencias negativas de cambio	-	-
Variación de valor de inversiones financieras	1.302.559,70	1.731.583,56
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.307.406,66	1.733.603,48



CLASE 8.^a



OP1309043

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

7. DEUDORES Y ACREEDORES

El detalle de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se muestra a continuación:

Euros	2023	2022
DEUDORES		
Deudores varios	6,10	-
Deudores con Administraciones Públicas	6.637,83	6.618,79
TOTAL DEUDORES	6.643,93	6.618,79
ACREEDORES		
Acreeedores por devolución de exceso de aportaciones	-	-
Entidad gestora	830,03	718,55
Entidad depositaria	480,79	407,97
Acreeedores por servicios profesionales	2.713,33	5.130,40
Administraciones Públicas	1,80	23,90
Otros acreedores	-	-
TOTAL ACREEDORES	4.025,95	6.280,82

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las cuentas a cobrar indicadas anteriormente. Dichas cuentas a fecha 31 de diciembre de 2023 y 2022 no han sufrido deterioro de valor.

El epígrafe deudor con Administraciones Públicas corresponde con las retenciones del capital mobiliario practicadas en ejercicios anteriores que son devueltas al Fondo en la declaración del Impuesto de Sociedades.

El saldo acreedor con Administraciones Públicas corresponde a las retenciones a cuenta del IRPF practicadas a beneficiarios por las prestaciones recibidas por éstos.

Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

En relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2023 y 2022 es inferior a 30 días, estando dentro de los límites legales establecidos, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.



CLASE 8.^a
PENSIONES



OP1309044

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en euros)

8. TESORERÍA

La composición de dicho epígrafe de balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

a) Bancos

El importe de tesorería al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde al saldo en cuenta corriente, libre de restricciones, en entidades de crédito.

La remuneración de las cuentas corrientes se ha producido mensualmente con los saldos diarios equivalentes al Coeficiente de Liquidez del fondo, fijado en el 1% del patrimonio a fecha de mes anterior, del fondo titular de la cuenta corriente, le será de aplicación un tipo de interés de cero. El resto del saldo depositado en cuenta corriente en euros por encima del Coeficiente de Liquidez mantendrá la remuneración acordada en el correspondiente contrato de cuenta corriente, sin que en ningún caso el tipo de interés negativo pueda superar el tipo de intereses para la facilidad del depósito fijado y publicado por el Banco Central Europeo en el marco de su política monetaria (ECB – 0.25 Deposit Facility: Bloomberg Ticker EUORDEPO Index).

Al 31 de diciembre de 2023 la cuenta corriente ha devengado intereses por importe de 589,26 (7,09 euros al 31 de diciembre de 2022).

b) Activos del mercado monetario

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, no hay activos del mercado monetario registrados en el activo del balance.

El Reglamento de los Planes y Fondos de Pensiones (R.D. 304/2004 de 20 de febrero y posteriores modificaciones) no fija un coeficiente mínimo de liquidez sobre el activo del Fondo, establece un coeficiente variable según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, en función de las prestaciones previstas, que deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo y según las estimaciones de los gestores, se mantiene en liquidez del 2,31 % y del 3,98% respectivamente, del activo del Fondo de Pensiones.

9. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

1. Impuesto sobre el Valor Añadido: están exentos de este impuesto los servicios de gestión de los Fondos de Pensiones prestados por las entidades gestoras y depositarias de los mismos.
2. Impuesto sobre Beneficios: los Fondos de Pensiones están sujetos a dicho impuesto a tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de capital mobiliario. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al régimen general.



CLASE 8.^a
TIMBRE



OP1309045

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: la constitución, disolución y modificaciones derivadas de las aportaciones, prestaciones y traspasos de los Planes de Pensiones integrados en los Fondos de Pensiones están exentos de este impuesto.

a) Saldos deudores

El epígrafe "Administraciones Públicas" (Activo) recoge las retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades practicadas al Fondo, en las liquidaciones de intereses por los rendimientos de los activos financieros y de los saldos de tesorería mantenidos en la Entidad Depositaria (Nota 7).

La totalidad de las retenciones que le han sido practicadas, deberán ser devueltas por la Hacienda Pública al Fondo de Pensiones, ya que como sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades sus rendimientos tributan al tipo de gravamen del 0%.

b) Saldos acreedores

El epígrafe "Administraciones Públicas" (Pasivo) recoge las retenciones practicadas por el Fondo a profesionales, que a dicha fecha se encontraban pendientes de ser liquidadas a la Administración Pública (Nota 7).

c) Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción que está establecido en cuatro años. El Fondo tiene abiertos a inspección por las Autoridades fiscales los ejercicios todavía no prescritos legalmente.

10. PATRIMONIO

El patrimonio del Fondo está constituido por las cuentas de posición de los Planes de Pensiones adscritos al Fondo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se habían emitido las siguientes unidades de cuentas por cada Plan de Pensiones:

Plan de Pensiones	Número de participaciones		Patrimonio		Valor Liquidativo	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Plan de pensiones Okavango PP	103.563,75	111.701,90	976.436,01	847.051,40	9,428357409	7,58314233



CLASE 8.^a



OP1309046

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en euros)

El movimiento de la cuenta de posición del plan de pensiones para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente (en euros):

	2023	2022
SALDO INICIAL	847.051,40	876.555,82
ENTRADAS	260.662,49	37.773,00
Aportaciones	-	1.500,00
Aportaciones de participes	-	1.500,00
Otras aportaciones	-	-
Aportaciones devueltas a deducir	-	-
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	60.866,68	22.000,00
Contratos con aseguradores	-	-
Prestaciones a cargo de aseguradores	-	-
Derechos de reembolso derivados de contrato de seguro a cargo de aseguradores	-	-
+ al cierre de ejercicio	-	-
- al comienzo de ejercicio	-	-
Ingresos propios del plan	-	-
Otros ingresos del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	199.785,81	14.273,00
Beneficios del Fondo imputadas al Plan	199.795,81	14.273,00
SALIDAS	131.277,88	67.277,42
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	-	-
Prestaciones	-	-
Liquidez derechos. Consolidados por enfermedad y desempleo	-	-
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	131.277,88	67.277,42
Gastos por garantías externas	-	-
Primas de seguro	-	-
Gastos propios del Plan	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-	-
SALDO FINAL	976.436,01	847.051,40



CLASE 8.^a
INCLUIDA



OP1309047

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en euros)

11. CONTINGENCIAS CUBIERTAS Y SUPUESTO EXCEPCIONAL DE LIQUIDEZ

Las situaciones que dan origen al pago de prestaciones son, entre otras, las siguientes:

- De jubilación del partícipe.
- De invalidez laboral total y permanente para la profesión habitual o absoluta y permanente para todo trabajo y la gran invalidez. Se seguirán las normas de la Seguridad Social para conceder esta prestación.
- Por muerte del partícipe que genere derecho a prestación de viudedad, orfandad o a favor de otros herederos.
- Por muerte del beneficiario que genere una prestación por viudedad u orfandad.
- Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

De forma excepcional, los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos en su totalidad o en parte en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración, de acuerdo con lo previsto en Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que lo contemplen expresamente las especificaciones del plan de pensiones y con las condiciones y limitaciones que éstas establezcan.

Adicionalmente con fecha 15 de mayo de 2013, entró en vigor la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social por la que se permite, de forma excepcional y durante un plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta Ley (ampliado en dos años por la Disposición Adicional Primera de la Ley 25/2015), que los partícipes de Planes de Pensiones puedan hacer efectivos sus derechos consolidados en el supuesto de procedimiento de ejecución sobre su vivienda habitual, siempre y cuando se cumplan determinados requisitos.

El desembolso de las prestaciones podrá hacerse en forma de capital o de renta, asegurada o no, en forma mixta (combinación de capital y renta) y en forma distinta de las anteriores en forma de pagos sin periodicidad regular. Las cuantías de las prestaciones vienen determinadas por el valor de los derechos consolidados/económicos que corresponden al partícipe/beneficiario en la fecha de abono de las mismas.

La Ley 26/2014, establece que los partícipes de los planes de pensiones podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad. Los derechos derivados de aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, con los rendimientos correspondientes a las mismas, serán disponibles a partir del 1 de enero de 2025.



CLASE 8.^a



OP1309048

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

12. GASTOS DE GESTIÓN Y DEPÓSITO

Tal como se indica en la Nota 1, la gestión del Fondo está encomendada a Abante Pensiones, E.G.F.P., S.A.U. Por este servicio se devenga una comisión de gestión negociable, calculada diariamente. En ningún caso la retribución que se fije podrá rebasar en fondos de renta fija: 0,85%; en fondos de renta fija mixta: 1,3%; y en el resto de fondos 1,5%, tal y como se establece en el Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero, (siendo el límite del 1,5% con anterioridad a esta fecha), del valor de las cuentas de posición de los Planes integrados en el Fondo de Pensiones. El límite anterior puede sustituirse por el 1,2% anual del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados. Este cálculo solamente se aplicará cuando el valor liquidativo diario del fondo de pensiones sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor liquidativo diario máximo alcanzado por el fondo de pensiones se tendrá en cuenta durante un período de tres años. El importe devengado por el concepto de comisión de gestión en el ejercicio 2023 ha ascendido a 9.188,69 euros (8.423,64 euros durante el ejercicio 2022). Este importe se encuentra por debajo del máximo permitido.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de dichos importes, se encontraban pendientes de pago 830,03 euros y 718,55 euros, respectivamente y figuran registrados en el epígrafe "Acreedores – Entidad gestora" del pasivo del balance (Nota 7).

Asimismo, CECABANK, S.A. realiza las labores de depositario del Fondo, remunerándosele con la comisión que libremente pacte con la gestora, y sin que, en ningún caso, pueda rebasar el 0,20% anual, tal y como se establece en el Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero, (siendo el límite del 0,25% con anterioridad a esta fecha) sobre el valor de las cuentas de posición de los Planes integrados en el Fondo. Los importes devengados por este concepto en los ejercicios 2023 y 2022 han ascendido a 918,76 euros y a 842,39 euros, respectivamente. Estos importes están por debajo del máximo permitido en sus respectivos periodos.

13. HONORARIOS DE AUDITORIA

Los honorarios acordados por los servicios de auditoría para los ejercicios 2023 y 2022 han ascendido a 4 miles de euros. No se han facturado otros servicios en dichos ejercicios por la Sociedad auditora PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. o por otras empresas vinculadas a ella.

14. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2023 hasta la formulación por los Administradores de la Entidad Gestora de Fondos de Pensiones de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún otro hecho significativo digno de mención o que pueda afectar a las presentes cuentas anuales del ejercicio 2023.



CLASE 8.^a



OP1309049

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

15. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

El Artículo 72 del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y sus posteriores modificaciones, establece los límites especificados a continuación. No obstante, los límites siguientes no aplicarán a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10 por ciento del saldo nominal de esta.

Invertir al menos el 70% del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, o a la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, y por lo que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y su normativa de desarrollo.

La inversión en títulos de una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados por ella, no podrá exceder del 5% del activo del Fondo. El límite será del 10% por entidad, siempre que no invierta más del 40% del activo en entidades en las que supere el 5%.

El Fondo no podrá invertir en varias empresas de un mismo Grupo más del 10% del activo.

Asimismo, los fondos no podrán invertir más del 2% de su activo en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad. Dicho límite será del 4% para entidades pertenecientes a un mismo grupo.

No obstante, lo anterior, la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o en el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones y participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo, o entidad extranjera similar podrá alcanzar el 5 por ciento del activo del fondo de pensiones.



CLASE 8.^a
FINANCIERA



OP1309050

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

El límite anterior del 5 por ciento será del 10 por ciento para los citados valores u otros instrumentos financieros, cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

La inversión en instituciones de inversión colectiva de carácter financiero estará sujeta a los siguientes límites:

1.º La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 podrá llegar hasta el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

La inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva de las previstas en el párrafo anterior cuando estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo no podrán superar el 50 por ciento del activo del fondo de pensiones

2.º La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5 por ciento del activo del fondo de pensiones.

La inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva de las previstas en el párrafo anterior, cuando estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo no podrán superar el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones.

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites a la inversión en valores cotizados y no cotizados de los puntos descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos al punto de no cotizados anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.



CLASE 8.^a
FISCAL



OP1309051

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en euros)

Los límites anteriores no serán de aplicación cuando en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión del fondo de pensiones se establezca que éste tiene por objeto desarrollar una política de inversión que, o bien replique o reproduzca, o bien tome como referencia un determinado índice bursátil o de renta fija representativo de uno o varios mercados radicados en un estado miembro o en cualquier otro Estado, o de valores negociados en ellos.

El mercado o mercados donde coticen las acciones u obligaciones que componen el índice deberán reunir unas características similares a las exigidas en la legislación española para obtener la condición de mercado secundario oficial. El índice deberá como mínimo: tener una composición suficientemente diversificada, resultar de fácil reproducción, ser una referencia suficientemente adecuada para el mercado o conjunto de valores en cuestión y tener una difusión pública adecuada.

En el caso de que la política de inversión consista en replicar o reproducir el índice, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor o grupo de emisores podrá alcanzar el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones. Este límite se podrá ampliar al 35 por ciento para un único emisor o grupo de emisores cuando concurren circunstancias excepcionales en el mercado que habrán de ser valoradas por las autoridades españolas de control financiero.

En el caso de que la política de inversión consista en tomar como referencia el índice, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor o grupo de emisores podrá alcanzar el 10 por ciento del activo del fondo de pensiones. Asimismo, se podrá comprometer otro 10 por ciento adicional del activo del fondo de pensiones en tales valores siempre que se haga mediante la utilización de instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados.

La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos, a la vista y a plazo, que el fondo de pensiones tenga en dicha entidad no podrá superar el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

Para la aplicación de este límite, no se tendrán en cuenta las acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva ni las participaciones en fondos de pensiones abiertos cuando unas u otros estén gestionados por una misma entidad o grupo de ellas.

Los fondos de pensiones no podrán invertir más del 5 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los planes de empleo en él integrados. Este límite se elevará al 20 por ciento cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.



CLASE 8.^a
SEMESTRE



OP1309052

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en euros)

La inversión de los fondos de pensiones en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5 por ciento, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquélla.

Este límite se elevará al 20 por ciento en los siguientes casos:

1.º Para acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y tratándose de sociedades de inversión, sus acciones estén admitidas a negociación en mercados regulados.

2.º Para valores o participaciones emitidos por fondos de capital riesgo y fondos de inversión colectiva de tipo cerrado reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, entidades extranjeras similares.

La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá exceder del 30 por ciento del activo del fondo de pensiones.

No se podrá invertir más del 10 por ciento del activo del fondo de pensiones en un solo inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones. Este límite también será aplicable para la inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo. A los efectos de este límite, tendrán la consideración de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles aquellas en las que al menos el 90 por ciento de su activo esté constituido por inmuebles.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión del 20% del activo del Fondo.

En el caso de fondos de pensiones administrados por una misma entidad gestora o por distintas entidades gestoras pertenecientes a un mismo grupo de sociedades, las limitaciones establecidas en los números anteriores se calcularán, además, con relación al balance consolidado de dichos fondos.



CLASE 8.^a



OP1309053

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

El artículo 73 del Real Decreto 304/2004 y posteriores modificaciones, establece que los Fondos establecerán un coeficiente de liquidez, según las previsiones de requerimientos de activos líquidos de los Planes adscritos, contrastadas con las prestaciones. Tal exigencia de liquidez se mantendrá en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

Establece que el Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

De acuerdo con la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones en su artículo 5 del Real Decreto 1/2002, de 29 de noviembre y sus posteriores modificaciones.

A partir del 1 de enero de 2023, dentro de cada año natural, las aportaciones de una persona física a uno o varios Planes de Pensiones, no podrá exceder del menor entre 1.500 euros, no obstante dicho límite se incrementará de la siguiente forma:

1. En 8.500 euros anuales, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior al resultado de aplicar a la respectiva contribución empresarial el coeficiente que resulte del siguiente cuadro

Importe anual de la contribución	Coeficiente
Igual o inferior a 500 euros.	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 2,5
Entre 500,01 y 1.500 euros.	1.250 euros, más el resultado de multiplicar por 0,25 la diferencia entre la contribución empresarial y 500 euros
Más de 1.500 euros.	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 1

Ha cambiado, tiene que ser igual que la tabla de la página 2.

2. En 4.250 euros anuales, siempre que tal incremento provengan de aportaciones a planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores de cuenta propia o autónomos, o de aportaciones propias que el empresario individual o profesional realice a planes de pensiones de empleo, de los que, a su vez, sea promotor y participe.

En todo caso, la cuantía máxima de reducción por aplicación de los incrementos será de 8.500 euros anuales.



CLASE 8.^a



OP1309054

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Se establece que los partícipes de los planes de pensiones del sistema individual y asociado podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad. Los derechos derivados de aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, con los rendimientos correspondientes a las mismas, serán disponibles a partir del 1 de enero de 2025. En los planes de pensiones del sistema de empleo, esta posibilidad de disposición anticipada (que se extiende también a los derechos consolidados procedentes de contribuciones empresariales) está condicionada a que lo permita el compromiso y lo prevea el Reglamento de Especificaciones del Plan, con las condiciones o limitaciones que este establezca. La percepción de los derechos consolidados en este nuevo supuesto será compatible con la realización de aportaciones a Planes de Pensiones para contingencias susceptibles de acaecer. El tratamiento fiscal de los derechos consolidados percibidos por este supuesto será el mismo que el de las prestaciones.

Durante el ejercicio 2018 se modificaron los límites a las retribuciones pagadas por el Fondo a las entidades gestora y depositaria, estableciendo para la comisión de gestión un límite de acuerdo con la vocación inversora, fondos de renta fija: 0,85%, fondos de renta fija mixta: 1,3%, y resto de fondos (incluidos aquellos que cuenten con una garantía externa): 1,5%; y para la comisión de depósito del 0,2%, a partir del 11 de abril de 2018, tal y como se establece en el Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero, (siendo el límite del 1,5% para la entidad gestora y del 0,25% para la entidad depositaria con anterioridad a esta fecha), del valor de las cuentas de posición a las que deberán imputarse, tal como se establece en el artículo 84 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Con fecha 5 de febrero de 2020 se publicó en el BOE las modificaciones al Real-Decreto Legislativo 1/2002, Texto Refundido de la Ley Reguladora de los Planes y Fondos de Pensiones, mediante la incorporación de la Directiva (UE) 2016/2341. Con esta modificación, se ha potenciado la información que deben recibir los partícipes y beneficiarios durante las distintas fases de un plan de pensiones. Se introduce la regulación general del sistema de gobierno, tanto para los fondos personales como de empleo, estableciendo funciones clave (riesgos, auditoría interna, actuarial). Se permite externalizar las funciones clave a otra entidad, sin que, en ningún caso, la Sociedad Gestora pierda la responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales. Para adaptar la estructura de gobierno y elaborar políticas escritas, así como el nombramiento de los titulares de las funciones clave, dicha resolución estableció un plazo de 6 meses.

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas, ya que por su naturaleza debe estar gestionada por una Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador se aplican exclusivamente a la Entidad Gestora.



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS



OP1309055

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en euros)

Exposición fiel del negocio y actividades principales

El año 2023 acaba como uno de los mejores de la última década en cuanto a rentabilidades en renta variable y renta fija. Las expectativas a inicios de año vaticinaban una fuerte recesión de las principales economías, que no se materializó, lo que el mercado ha ido reflejando de manera positiva a lo largo del año. Al buen hacer de las compañías se sumaron las expectativas positivas en torno a la inteligencia artificial y a los medicamentos GLP-1. Además, las subidas se vieron impulsadas por una fuerte caída de los tipos de interés en los dos últimos meses del año (alimentada por la previsión de importantes recortes de tipos por parte de la Fed y del BCE en 2024), que sirvió para cerrar un año muy positivo para los mercados.

En renta variable, el índice mundial sube en el segundo semestre un 6,22% en moneda local y acaba el año con una subida del 21,11%, un 17,64% medido en euros. En Estados Unidos, el S&P 500 sube un 7,18% en el semestre y acumula un 24,23% en el año. El Nasdaq lidera las rentabilidades en 2023 y cierra con una subida del 43,47% medido en dólares. En Europa, las rentabilidades han sido algo menores, el MSCI Europe sube un 3,47% en el semestre y un 12,73% en el año. El Eurostoxx 50 cierra con un 19,19% en el año gracias al mayor peso en el sector bancario. Japón tiene un diciembre de ligeras caídas, pero en 2023 avanza un 28,24% en moneda local, 15,49% en euros, debido a la depreciación del yen. Los países emergentes, avanzan en línea con el resto de las regiones, un 2,84% en el semestre, pero se quedan rezagados en el acumulado de año, 7,07%.

Desde el punto de vista de estilos, el value sube un 5,52% y lo hace algo peor que el growth en el semestre, que sube un 6,83%, ambos en moneda local. Sin embargo, en el año el crecimiento sube un 35,1% frente a un 8,2% del value. A nivel sectorial, todos los sectores cierran el semestre en positivo, aunque los servicios públicos, energía y consumo básico acaban ligeramente en negativo en el acumulado de 2023. Por el otro lado, los ganadores de 2023 han sido: la tecnología que sube un 52,7%, los servicios de comunicación 44,13% y el consumo discrecional un 33,19%, todos en moneda local. Estos tres sectores se han visto aupados por las fuertes revalorizaciones de las conocidas como 7 magníficas: Apple, Amazon, Alphabet, Microsoft, Meta, Nvidia y Tesla.

En renta fija, diciembre ha sido una continuación de noviembre y hemos vuelto a experimentar un mes muy positivo debido a las expectativas de bajadas de tipos el próximo año. Así, tanto el bono de gobierno americano como el europeo han experimentado una fuerte caída de la TIR, pasando del 4,33% al 3,87% y del 2,45% al 2,02%, respectivamente. En el año, esto supone que las rentabilidades hayan sido del 3,58% y del 7,03% en moneda local, gracias a la fuerte recuperación de los últimos dos meses y después de que el riesgo duración haya penalizado a las carteras durante buena parte del año.

En deuda corporativa, el compartimiento también ha sido muy positivo. Tanto en Estados Unidos como Europa vemos como el crédito de mayor calidad y el high yield se benefician de las caídas en la TIR de gobierno, así como del estrechamiento en los diferenciales de crédito. El crédito de buena calidad americano se anota un 5,15% mientras que el europeo sube un 5,87% en el semestre, acumulando en el año una rentabilidad de un 8,52% y 8,19% respectivamente. La deuda emergente sube en su conjunto y acabo el año con rentabilidad de doble dígito tanto en moneda fuerte como en moneda local.



CLASE 8.^a



OP1309056

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

(Expresado en euros)

En cuanto a datos macro, la inflación en la zona euro repunta en diciembre hasta el 2,9%, pero por debajo del 3% esperado. Además, la tasa subyacente cae dos décimas al 3,4%. En España, el dato general baja al 3,1%. En Estados Unidos, el dato de inflación de noviembre se sitúa en el 3,1%, mientras que la subyacente se mantiene en el 4,0%. En cualquier caso, el mercado espera que el movimiento desinflacionario continúe en 2024.

En cuanto a las materias primas, el oro cierra cerca de sus máximos históricos, sube en 2023 un 13,45% y se sitúa en 2071 dólares/onza. El petróleo (Brent) sigue su tendencia a la baja y se deja un 10,32% en el año, situándose en los 77,04 dólares/barril. Los conflictos en Ucrania y Gaza han pasado bastante desapercibidos -no han provocado el típico repunte de los precios del petróleo- en un mercado que se mantiene robusto desde el lado de la oferta. En divisas, en el acumulado del año, el euro se aprecia un 3,03% frente al dólar y un significativo 9,83% frente al yen.

Durante todo el periodo Okavango PP ha mantenido una inversión neta en renta variable española próxima al 100% del patrimonio del fondo. El fondo sigue muy concentrado en unas 21-22 ideas de inversión que ofrecen valoraciones atractivas a largo plazo. Sigue existiendo una sobreponderación clara en el sector financiero y en sectores ligados a la recuperación del ciclo económico en España, como el sector inmobiliario. Bancos, inmobiliarias, materias primas y compañías cíclicas en sus distintas versiones son las que deberían seguir beneficiándose de la cada vez más cercana recuperación económica.

Durante el primer semestre del año hemos incorporado a la cartera la compañía de servicios de certificación, Applus. La razón fundamental para su incorporación fue que el descuento con el que cotizaba la compañía en un sector que se está consolidando internacionalmente abría la puerta a una operación corporativa. En las últimas semanas se ha concretado una oferta por parte de un private equity y, por eso la mantenemos, no es descartable que en los próximos días una vez que se abra el periodo de aceptación, aparezca alguna nueva oferta competitiva. El resto de la cartera mantiene el sesgo a cíclicas en sus distintas versiones.

En el último semestre del año se han hecho algunos cambios en la cartera. Han salido de la cartera Applus, Atremedia, Prisa y Línea Directa Aseguradora y hemos incorporado Acciona Energía, Solaria y Grenergy. Los motivos de las ventas son distintos en cada caso. La venta de Applus ha venido motivada por el buen comportamiento que ha tenido tras el anuncio de una opa lo que ha agotado su potencial alcista. Atremedia se ha vendido porque las dinámicas de la televisión en abierto no terminan de levantar cabeza. La venta de Prisa ha venido motivada porque la posible venta de alguno de sus negocios se ha reducido significativamente lo que dificulta notablemente la necesaria reducción de deuda. Y en el caso de Línea Directa Aseguradora, la venta la ha motivado la constatación de que las dinámicas del negocio asegurador no levantan cabeza. Las tres compañías que se han comprado son del sector de energías renovables. Tras una fuerte corrección del precio de las acciones del conjunto del sector en los últimos meses, la estabilización de los tipos de interés, la mayor claridad de los pipe line así como la rentabilidad futura de nuevos proyectos y el descuento que ofrecen las compañías cotizadas sobre el precio al que se están haciendo las transacciones en el sector privado, han sido las razones para incorporar estas tres compañías. El ángulo corporativo en Grenergy y Solaria está ahí en tanto que estas dos empresas constituyen una buena forma de ganar exposición de forma rápida y clara al sector renovable con lo que eso supone.



CLASE 8.^a



OP1309057

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en euros)

Se han realizado operaciones en derivados con finalidad de inversión para gestionar de un modo más eficaz la cartera. Los instrumentos financieros derivados han sido negociados todos en mercados organizados, sin riesgo de contrapartida. La operativa en el semestre se ha realizado en derivados sobre el Ibex-35. El fondo cierra el periodo con una posición comprada en futuros equivalente al 4,37% del patrimonio del fondo.

Gastos de I+D y Medioambiente

A lo largo del ejercicio 2023 no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo.

En la contabilidad del Fondo correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2023 no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental.

Acciones propias

Al Fondo no le aplica lo referente a las acciones propias.

Uso de instrumentos financieros

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo, tal y como se describe en la memoria adjunta, está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito, liquidez y operacional de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones, de Instituciones de Inversión Colectiva y desarrollados por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, y sucesivas modificaciones, por el que se reglamenta dicha Ley y las correspondientes Circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Acontecimientos posteriores al cierre al 31 de diciembre de 2023

No se han producido acontecimientos posteriores al 31 de diciembre de 2023 que puedan afectar significativamente a las cuentas anuales del Fondo a dicha fecha.

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

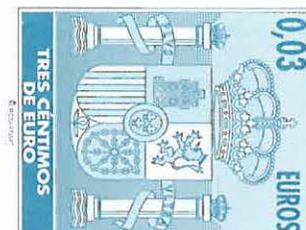
ANEXO I: DETALLE DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022

Cartera de Inversiones a 31 de diciembre de 2023

INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

ISIN	Descripción	Divisa	Coste en Libros	Valor de Mercado	Plusvalías	Minusvalías
ES0105563003	Corp ACCIONA Energias Renovables	EUR	28.730,15	29.961,36	1.231,21	-
ES0165386014	Solaria Energia y Medio Ambiente SA	EUR	36.183,75	46.022,53	9.838,78	-
ES0105079000	Grenergy Renovables SA	EUR	43.428,25	61.700,48	18.272,23	-
ES0182870214	Sacyr SA	EUR	29.826,55	53.392,08	23.565,53	-
ES0139140174	Inmobiliaria Colonial SA	EUR	22.714,28	31.119,05	8.404,77	-
ES0118594417	Indra Sistemas SA	EUR	35.438,15	49.126,00	13.687,85	-
ES0113860A34	Banco de Sabadell SA	EUR	35.461,13	54.130,76	18.669,63	-
ES0109067019	Amadeus IT Group SA	EUR	33.023,50	37.825,04	4.801,54	-
ES0177542018	International Consolidated Air	EUR	38.121,41	37.725,14	-	(396,27)
ES0176252718	Melia Hotels International SA	EUR	32.922,11	32.720,40	-	(201,71)
ES0132105018	Acerinox SA	EUR	23.461,80	28.299,68	4.837,88	-
ES0105122024	Metrovacesa SA	EUR	64.725,78	38.274,96	-	(26.450,82)
ES0105287009	Aedas Homes SAU	EUR	66.034,95	46.260,58	-	(19.774,37)
ES0140609019	CaixaBank SA	EUR	75.670,56	72.146,54	-	(3.524,02)
ES0180907000	Unicaja Banco SA	EUR	60.682,13	55.782,53	-	(4.899,60)
ES0105251005	Neinor Homes SLU	EUR	48.196,64	31.342,08	-	(16.854,56)
ES0105223004	Gestamp Automocion SA	EUR	38.947,44	29.526,84	-	(9.420,60)
ES0113900J37	Banco Santander SA	EUR	48.003,45	44.617,00	-	(3.386,45)
ES0113679I37	Bankinter SA	EUR	34.564,31	38.004,37	3.440,06	-
ES0113211835	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	EUR	24.971,14	45.744,79	20.773,65	-
ES0105025003	Merlin Properties Socimi SA	EUR	38.050,29	40.521,68	2.471,39	-
ES0105015012	Lar Espana Real Estate Socimi	EUR	54.611,53	43.511,25	-	(11.100,28)
IDF4 INDEX	Futuro Ibex 35 Mini 0124	EUR	10140,50	10.086,20	-	(54,30)
			923.909,79	957.841,34	129.994,52	(96.062,98)

CLASE 8.ª



OP1309058

OKAVANGO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

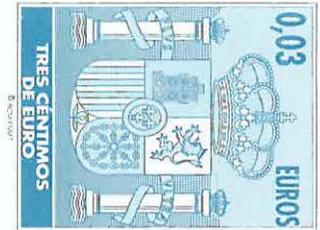
ANEXO I: DETALLE DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022

Cartera de Inversiones a 31 de diciembre de 2022

INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

ISIN	Descripción	Divisa	Coste en Libros	Valor de Mercado	Plusvalías	Minusvalías
ES0139140174	Inmobiliaria Colonial SA	EUR	24.229,66	30.777,21	6.547,55	-
ES0109427734	Atresmedia Corp de Medios de	EUR	31.464,96	26.155,25	-	(5.309,71)
ES0118594417	Indra Sistemas SA	EUR	40.956,24	45.369,00	4.412,76	-
ES0113860A34	Banco de Sabadell SA	EUR	38.427,06	46.989,80	8.562,74	-
ES0109067019	Amadeus IT Group SA	EUR	36.478,78	31.266,20	-	(5.212,58)
ES0177542018	International Consolidated	EUR	42.795,26	33.064,70	-	(9.730,56)
ES0105546008	Línea Directa Aseguradora SA	EUR	13.083,46	15.752,45	2.668,99	-
ES0182870214	Sacyr SA	EUR	35.136,08	47.845,20	12.709,12	-
ES0176252718	Meliá Hotels International SA	EUR	35.555,71	27.202,48	-	(8.353,23)
ES0132105018	Acerinox SA	EUR	25.740,85	26.931,19	1.190,34	-
ES0105122024	Metrovacesa SA	EUR	70.431,01	31.518,76	-	(38.912,25)
ES0105287009	Aedas Homes SAU	EUR	66.964,89	31.790,46	-	(35.174,43)
ES0140609019	CaixaBank SA	EUR	85.272,51	80.123,04	-	(5.149,47)
ES0180907000	Unicaja Banco SA	EUR	68.558,22	73.007,17	4.448,95	-
ES0105251005	Neinor Homes SLU	EUR	53.331,29	26.421,40	-	(26.909,89)
ES0105223004	Gestamp Automoción SA	EUR	41.432,98	32.092,32	-	(9.340,66)
ES0113900J37	Banco Santander SA	EUR	54.418,76	35.479,65	-	(18.939,11)
ES0171743901	Promotora de Informaciones SA	EUR	143.696,71	21.573,49	-	(122.123,22)
ES0113679I37	Bankinter SA	EUR	32.797,55	39.168,73	6.371,18	-
ES0113211835	Banco Bilbao Vizcaya	EUR	32.339,88	40.576,07	8.236,19	-
ES0105025003	Merlín Properties Socimi SA	EUR	41.123,20	37.679,85	-	(3.443,35)
ES0105015012	Lar España Real Estate Socimi	EUR	59.647,99	32.249,43	-	(27.398,56)
			1.073.883,05	813.033,85	55.147,82	(315.997,02)

CLASE 8.ª



OP1309059